

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 1 de 2 N° Revisión: 06 05/09/14	
	NORMATIVA ESPECIFICA AJEDREZ TR.RECTOR			

XLVII TROFEO RECTOR AJEDREZ 2014-2015

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rector, el P.D.I., P.A.S. y alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master* matriculados en la UGR en el curso 2014/15. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del XLVII Trofeo Rector.

Al ser una competición del Tr. Rector de Centros, el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D. <http://cad.ugr.es/> según el procedimiento recogido en la Normativa General del XLVII Trofeo Rector.

Podrán participar máximo 6 alumnos por Centro puntuando para la clasificación Final Absoluta sólo los dos mejores clasificados.

El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Fecha de inscripción: 1 Octubre 2013 al 17 de Marzo de 2014.

Fecha de competición: 21 de Marzo de 2014.

Instalación.

Consultar próximamente pág. web del C.A.D.: <http://cad.ugr.es/>

Sistema de competición.

Sistema suizo de 6 ó 7 rondas. Según el número de inscritos.

- Las partidas serán de 15 minutos por jugador.
- Los emparejamientos, se realizarán informáticamente con el programa figaro.
- No se admitirán reclamaciones sobre el emparejamiento, salvo entrada errónea de datos.
- Desempates: 1. buchholtz (-2). 2. progresivo fide. 3. buchholtz total.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 2 de 2 N° Revisión: 06 05/09/14	
	NORMATIVA ESPECIFICA AJEDREZ TR.RECTOR			

- Se aplicará <**el reglamento del 67**>- congreso de la fide , (yerebán, sep.- oct. 1996), para ajedrez activo, sin perjuicio de lo establecido en las <**Normas Generales de Competición del XLVII Tr.Rector**> y en sus Normas Específicas de Competición en las diferentes modalidades deportivas

Director técnico.

A designar por la organización.

El director Técnico decidirá el sistema de competición y podrá introducir las modificaciones que estime oportunas que permitan la realización del XLVII Tr.Rector Ajedrez. Las decisiones del juez árbitro serán inapelables

Área de Competiciones (A.CC.)
 Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)
 Universidad de Granada
 Pabellón I, Profesor Juan Ossorio s/n
 Campus de Fuentenueva
 Tfs: 958.24.23.91 – 958.24.99.48
<http://cad.ugr.es/competicionescad@ugr.es>